

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA CERO PAPEL N° 402 de 2023 QUE FIJA NOMINA DE BENEFICIARIOS.

VALPARAÍSO, **viernes, 19 de abril de 2024**

R. EXENTA. N° 00994/2024

VISTO: Lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Informe Técnico N° 038 de 2024, contenido en Memorándum (D.D.P.) N° 237/2024, ambos contenidos a su vez en Expediente Cero papel N° 3377/2024 ;lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; y la Resolución Exenta Cero papel N° 402 de 2023 de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Cero papel N° 402 de fecha 07 de octubre de 2023, de esta Subsecretaría, se fijó la nómina de beneficiarios del *“Programa de Estudios Técnicos de Nivel Superior para Trabajadores y Ex Trabajadores de la Industria Pesquera que Hayan Perdido su Trabajo como Consecuencia de la Aplicación de la Ley N°18.892; y Becas de Estudio para los Hijos de los Ex Trabajadores”*.

Que, el Departamento de Análisis Sectorial, mediante memorándum e informe técnico citado en Visto, informó que se debe complementar la Resolución Exenta antes citada, para efectos de establecer que al beneficiario Oscar Venegas Cárdenas se le financiará 1 semestre de su carrera, y al beneficiario Carlos Reyes Carrasco, 3 semestres, esto atendido que el primero inició sus estudios técnicos el primer semestre de 2022, y el segundo, el primer semestre de 2023, todo, conforme lo establecen las bases del respectivo programa, en su artículo 35.

Que el artículo 13° inciso final de la Ley N° 19.880 establece que *“La administración podrá subsanar los vicios de adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.”*.

Que, en consecuencia, se debe complementar la Resolución Exenta cero papel N° 402 de 2023, en el sentido que se expresará a continuación.

RESUELVO:

1.- Compléméntense el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta cero papel N° 402 de fecha 15 de noviembre de 2023, que fijó la nómina de beneficiarios del **“Programa de Estudios Técnicos de Nivel Superior para trabajadores y ex trabajadores de la industria pesquera que hayan perdido su trabajo como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 18.892; y Becas de Estudio para los hijos de los ex trabajadores, año 2023,** incorporando lo que a continuación señala:

A los siguientes beneficiarios se les financiará sólo 1 y 3 semestres respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de las bases del programa, y lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución:

- Sólo 1 semestre de carrera:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	D/V
VENEGAS CÁRDENAS	OSCAR OSVALDO	17.911.740	1

- Sólo 3 semestres de carrera:

APELLIDOS	NOMBRES	RUT	D/V
REYES CARRASCO	CARLOS EDUARDO	19.711.150	k

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Departamento Administrativo, al Departamento de Análisis Sectorial y a la División Jurídica, todos de esta Subsecretaría, para su archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/FFC/MUV/CBS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=20478484&hash=83a7a>